



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000289 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 05 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 478-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, del 30 de noviembre de 2022, Informe N° 80-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-GARR, del 29 de noviembre de 2022, Informe N° 81-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-GARR, del 29 de noviembre de 2022, Informe N° 01-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, del 28 de noviembre de 2022, relativos a la conformación del Comité de Recepción de la actividad: **"ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, del 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; *"Los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Resolución Gerencial Regional N° 000196-2022/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, del 25 de agosto de 2022, resolvió en su artículo primero, aprobar el expediente técnico de la actividad denominada, **"ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, con un presupuesto total de S/. 340,850.00 (Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), bajo modalidad de administración directa, y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario; y en su artículo segundo se aprueba el Presupuesto Analítico de la referida actividad ascendente a la suma de S/. 340,850.00 (Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000199-2022/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, del 26 de agosto de 2022, se designa al M.V. Alfonso Javier Zapata Meléndez, como Supervisor de la actividad **"ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000200-2022/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR, del 26 de agosto de 2022, se designa al M.V.Z. Georges Alexander Reyes Rueda, como Coordinador de la actividad **"ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**;

Que, el Supervisor de la actividad **"ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, a través del Informe N° 01-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, del 28 de noviembre





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000289 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 05 DIC 2022

de 2022, informa a la Sub Gerencia de Servicios Productivos la culminación de la actividad, para que se continúe con su trámite;

Que, el Coordinador de la actividad "ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", a través del Informe N° 80-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-GARR, del 29 de noviembre de 2022, y el Informe N° 81-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-GARR, del 29 de noviembre de 2022, alcanza a la Sub Gerencia de Servicios Productivos el informe final de la actividad y solicita la conformación del comité de recepción;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del Informe N° 478-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, del 30 de noviembre de 2022, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprobación del comité de recepción de la actividad "ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", alcanzando la propuesta de los profesionales que integran el Comité de Recepción; siendo validado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, a través del proveído inserto al reverso del informe precitado, disponiendo la proyección de acto resolutivo;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas y procedimientos para la ejecución de proyectos de inversión, desarrollo de competencias y capacidades en las personas, implementación y equipamiento y otros por la modalidad de administración directa en el pliego del gobierno regional de Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG. TUMBES-P, de fechas 05 de diciembre del 2011, la misma que precisa "8.2.15.- Proceso de Recepción. – Concluida el acta de terminación, el supervisor solicita a la Gerencia Regional que corresponda conformar la comisión de recepción, que deben ser como límite tres ingenieros u otros profesionales que tengan el perfil de acuerdo a lo ejecutado. En el día y hora fijada la comisión de recepción designada formulará el acta de recepción de los trabajos y se encargará de la liquidación técnica y financiera en un plazo de treinta (30) días de suscrita la referida acta (...);"

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité que tendrá a cargo la Recepción de la actividad denominada "ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", a la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. ESMEDY MORAN CORONADO	- Quien la preside
Ing. CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCÍA	- 1er Miembro
M.V. ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ	- 2dc. Miembro

SUPLENTES

Ing. VÍCTOR PUÑO LECARNAQUE	- Quien la preside
CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMÉNEZ	- 1er Miembro
Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO	- 2dc. Miembro



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000289 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 10.5 DIC 2022

ARTICULO SEGUNDO: El Comité designado se encargará de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad mencionado en el Artículo Primero, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en el Expediente Técnico, en un plazo no mayor de cinco (5) días de notificada la presente resolución. Asimismo, se encargará de revisar previamente la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, conteniendo información disponible de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al almacén central, la relación de los pagos efectuados al personal de planta y otros que sean de necesidad. Luego, la Comisión designada se encargará de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, así como a los Miembros Titulares y Suplentes (estos últimos actuarán en ausencia justificada de cualquiera de los miembros en el orden de correspondencia entre el titular y suplente); que se encargaran de la recepción de la actividad "ADQUISICIÓN DE FORRAJE Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA EMERGENCIA DE SEQUÍA POR DÉFICIT HÍDRICO, EN LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, REGIÓN TUMBES".

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Víctor Paño Lecarnague
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO